



El Consejo de Gobierno de la UGR aprueba el Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio

20/09/2016

Aprobadas además las Normativas para la atención al personal y estudiantado con discapacidad

Aprobadas además las Normativas para la atención al personal y estudiantado con discapacidad

En la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el martes, día 20 de septiembre se ha aprobado, entre otros puntos, el Plan Propio de Becas y Ayudas al Estudio para el curso académico 2016/2017 que supone una inversión total por parte de la UGR de 2.661.750 €

Esta propuesta contiene, entre otras medidas, un plan de becas y ayudas al estudio de carácter general con un presupuesto de 1.475.000€, lo que supone un incremento de 105.000€ y 125 ayudas (de 2020 a 2145) con respecto al curso pasado. Este plan pretende responder a la demanda y las circunstancias académicas y sociales de los estudiantes de la UGR y promover con ello una verdadera igualdad de oportunidades.

Además, se mantienen las ayudas de material y comedores y se incrementan las ayudas para precios públicos por servicios académicos de másteres oficial (75 nuevas becas) y para alojamiento (50 nuevas becas). Se mantiene el número de ayudas para precios públicos por títulos de grado (875 becas). Con este ajuste, se pretende que ningún estudiante que cumpla con los requisitos académicos y económicos se quede sin ayuda y no pueda continuar sus estudios.

Estas becas de carácter general se complementan con otro programa de becas de apoyo a estudiantes con discapacidad y unas ayudas de carácter social para poder atender a un colectivo de estudiantes con unas necesidades o circunstancias sociales



especiales y por tanto favorecer la inclusión e integración. El presupuesto de este programa es de 288.000€

Ambos programas suponen una inversión total de 1.763.000€, 108.000€ más que el curso pasado, y representan el 66% del presupuesto total.

Además se han aprobado las Normativas para la adopción de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades para el Personal de Administración y Servicios y el Personal Docente e Investigador y para la atención al estudiantado con discapacidad de la **Universidad de Granada**, informada favorablemente por la Comisión de Reglamentos en sesión de 12 de septiembre de 2016.

Destaca en la elaboración de estas normativas su transversalidad, ya que en su elaboración han participado todos los colectivos representados en su proceso de desarrollo); su voluntariedad, ya que no se pretende una intervención proteccionista, sino garantista de gestión de apoyos, así como la garantía de la privacidad de datos.

La finalidad de estas normativas no es reiterar las obligaciones a las que por ley se debe la **Universidad de Granada**, sino establecer y configurar las medidas de acción positiva y medidas de igualdad de oportunidades idóneas para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos por el personal de administración y el personal docente e investigador con discapacidad que forman parte de la comunidad universitaria, así como garantizar la eliminación de los obstáculos que se oponen a su inclusión en la vida universitaria.

En cuanto al estudiantado se establecen las normas para promover, proteger y asegurar a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades y garantizar la eliminación de los obstáculos que se oponen a su inclusión en la vida universitaria.

La presente normativa responde a la apuesta de la **Universidad de Granada** por la inclusión efectiva de las personas con discapacidad en la universidad, y al compromiso irrenunciable de que todas las actuaciones que se realicen desde la **Universidad de Granada** vayan orientadas a conseguir el respeto y reconocimiento de los principios garantes de la dignidad de la persona, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, y la independencia de las personas, garantizando la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la vida universitaria y en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.